

**INFORME DE LA GLOSA DE ENTREGA RECEPCIÓN
PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2021-2024**

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	2
II. PRESENTACIÓN	3
III. OBJETIVO	3
IV. MARCO LEGAL APLICABLE	6
V. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DETALLADOS EN LOS ARCHIVOS FISICOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN	9
VI. ESTADOS FINANCIEROS GLOSADOS	14
VII. HALLAZGOS RELEVANTES	17
VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	38
IX. CONCLUSIONES	43



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alejandra Campos

1

Sara I. Mtz
www.pesqueria.gob.mx



*Relace
Rosendo Daniel Carza
Oralia Gzz*

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consigna que teniendo como base la división territorial y la organización política y administrativa, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine; por lo cual, para cada conclusión de gobierno municipal debe formalizarse con un acto de Entrega- Recepción de la Administración Municipal. El cual es un proceso legal, obligatorio, formal y de interés público, que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, garantizar la continuidad del servicio público, transferir recursos, bienes patrimoniales y documentación que permita realizar la verificación de todo aquello de lo que se hace entrega y que se haya hecho constar en el acta correspondiente; respecto de lo cual en términos de lo dispuesto por el artículo 32, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ley de orden público y que tiene por objeto regular y establecer las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, con base en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León y las disposiciones internacionales reconocidas por el orden jurídico mexicano, el Ayuntamiento Período Constitucional de Gobierno 2024-2027, cuenta con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, para efecto de emitir el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior. Acuerdo que no exime de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual debe ser remitido dentro del mismo término al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

II. PRESENTACIÓN.

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Aljondra Campos

Grady

2 *Saca J. Hite*

www.pesqueria.gob.mx



rece
Rosendo Daniel Carzap
Oralia G22

El Ayuntamiento electo para el Período Constitucional de Gobierno 2024-2027, se instaló solemne y públicamente el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. En la sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento, el Ayuntamiento saliente entregó al Ayuntamiento entrante el documento de la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal y en esa misma fecha se celebró el acto protocolario de entrega recepción al que se refiere el artículo 31, en correlación con el artículo 28, del citado Ordenamiento Ley de Gobierno Municipal, acto seguido en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la invocada Ley, el Ayuntamiento, designó la comisión especial para emitir el dictamen que servirá de base para la glosa.

III. OBJETIVO.

Que la Administración Pública Municipal de Pesquería, Período Constitucional de Gobierno 2024-2027, -entrante-, conforme a lo dispuesto por el capítulo IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás marco legal y reglamentario aplicable, de cuenta de sobre el estado que guarda la administración pública municipal recibida (Período Constitucional de Gobierno 2021-2024), en sus aspectos: a) Financiero esto es, ingresos, egresos, deuda pública; b) Patrimonial; c) Del estado que guarda la cuenta pública del Municipio; d) De Obra Pública; e) De Desarrollo Urbano; f) De Recursos humanos; g) De Asuntos Jurídicos, h) De Recursos materiales y) Demás información materia de la entrega recepción realizada relativa a garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Para cumplir con el objetivo señalado se realizaron las siguientes acciones:

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alejandra Cejudo S.

3

Gaby Lopez
Sara J. Martinez

www.pesqueria.gob.mx



Resen de Daniel C. 622
Oralio C. 622

- Análisis de la información del acta de Entrega-Recepción y sus anexos a que hace alusión el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- La identificación y análisis de la posible problemática relevante en que se recibe el R. Ayuntamiento.
- La identificación y análisis de obligaciones presupuestales y contables entregadas.
- La revisión selectiva de la integración de los expedientes, correspondientes a: inventarios, patrimonio, así como, el avance del cumplimiento en materia de armonización contable.
- El estado que guardan el conjunto de sistemas de tecnologías de la información, que operan en el Gobierno Municipal.

La Contraloría Municipal, en su carácter de auxiliar de la Comisión Especial para la revisión del Acta de Entrega-Recepción, y en coordinación con las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de Pesquería, realizó la revisión del contenido de la información en el Acta Administrativa de la Entrega-Recepción y sus Anexos, para lo cual entre otros se solicitó de manera formal, esto en coordinación con los Titulares de las Dependencias la Glosa de la Entrega-Recepción de la Unidad Administrativa recibida y se revisó:

Bancos.

- Relación de cuentas existentes y su antigüedad.
- Saldos de cuentas bancarias de recursos propios, estatales, y su antigüedad por ejercicio.
- Saldos en cuentas bancarias de programas federales específicos como son: Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Fortalecimiento Municipal, entre otros.
- Conciliaciones Bancarias y partidas en conciliación.



maice
Rosendo Daniel Carzo
Ovalia C-677

Deuda pública.

- A corto, mediano y largo plazo.

Pasivos.

- Proveedores y acreedores.
- Retenciones por pagar.
- Obras en proceso y suspendidas.

Por su parte los actuales Titulares de la Administración Pública Municipal del Gobierno Municipal de Pesquería, en coordinación con el Departamento de Patrimonio Municipal, realizaron la verificación física de los bienes, personal y tecnologías informados y en general de la información contenida en los Anexos del Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción.

En relación a Patrimonio se realizó:

- Verificación documental del inventario de bienes muebles relacionados en los anexos.
- Verificación documental de los bienes inmuebles relacionados en los anexos.

En lo referente a Recursos Humanos se analizó:

- Estructuras orgánicas autorizadas y funcionales.
- Plantillas autorizadas.
- Plazas vacantes por área.

Respecto al Comité de Adquisiciones y obra pública de igual forma bajo el procedimiento selectivo se analizó:

- Soporte documental en expedientes de adquisiciones.
- Soporte documental en expedientes de obra pública.

En lo inherente a Observaciones de órganos fiscalizadores se analizó:

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alejandra Campos S.

www.pesqueria.gob.mx



rate
Rosen de Daniel Garza
Oralia G33

- El estado que guardan las observaciones de los Órganos de Fiscalización internos y externos.

IV. MARCO LEGAL APLICABLE.

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Asociación Público Privadas.
- Ley de General de Responsabilidades Administrativa.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alejandra Cuevas Jr.

6

www.pesqueria.gob.mx



Rosenob Daniel Garzap
Oralia C.G.22

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estatat:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Nomenclatura del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.
- Ley General del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alijandra Cepas J.

www.pesqueria.gob.mx



maice

Rosendo Daniel Garza

Oralia C. G. 22

Adriana

Sandra J. Mtz T.
G. B. Borge

[Signature]

- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley que Crea las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.

Municipal:

- Reglamento Interior del Organismo Público Desconcentrado Denominado Centro de Ciencia y Tecnología del del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Oficialía de Partes Común del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Jueces Auxiliares Propietarios, Suplentes y jefes de Manzana del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento para la Protección Ambiental, el Desarrollo Sustentable y Bienestar Animal del Municipio de Pesquería, Nuevo León.
- Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Movilidad del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de Pesquería, Nuevo León
- Reglamento del Tribunal de Arbitraje del Municipio de Pesquería, Nuevo León
- Reglamento Municipal que regula los establecimientos de Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas y Cerveza. Pesquería, N.L.
- Reglamento para promover la Participación Ciudadana en la elaboración de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Cementerios para el Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el ejercicio de la actividad Comercial de Pesquería N.L.
- Reglamento de Limpia para el Municipio de Pesquería N.L.
- Reglamento Anticorrupción de Pesquería, N.L.
- Reglamento de la Guardia Auxiliar del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Archivo del Municipio de Pesquería, N.L.
- Código de Ética de Pesquería

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Aljondra Cepas J.



ance

Dosendo Daniel Garza

Oralia C622

- Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para el Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Contraloría Social del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento de Deportes del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial
- Reglamento Interior de Seguridad Pública
- Reglamento Interno del Centro de Mecanismos Alternativos Del Municipio de Pesquería, N.L.
- Reglamento Interior de la Casa de tránsito para mujeres, Municipio de Pesquería, N.L.

V. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DETALLADOS EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN:

Con fundamento en el artículo 26, 32 primer párrafo, y 33 de la Ley de Gobierno Municipal, y en auxilio de la Comisión Especial de Entrega Recepción,- responsable de revisar y analizar el acta de entrega recepción y emitir un dictamen que servirá de base para la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior; que previa aprobación deberá ser remitido por el Ayuntamiento en funciones al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales a partir de la fecha de instalación de dicho órgano de gobierno-; la Contraloría Municipal en coordinación con los actuales titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, coordinó las actividades para la revisión exhaustiva de lo plasmado en las actas de Entrega-Recepción, y los anexos de estas, a su respectivo cargo; con la finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León. Los anexos revisados consistieron en los siguientes:

- I. Libros de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento y la mención del lugar en donde se encuentran los libros de actas de ayuntamientos anteriores.

1. I-01 Relación de Libros de Actas de las Sesiones de Cabildo y lugar donde se encuentran los Libros de Actas de los Ayuntamientos anteriores

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alejandra Cuevas

9

www.pesqueria.gob.mx



II. Informe detallado sobre la Situación Financiera del Gobierno Municipal saliente, el cual deberá contener los estados contables, los libros de contabilidad, registros auxiliares, cuentas de cheques, inversiones, acta de arqueo de caja o fondos revolventes, presupuesto y demás documentación comprobatoria;

2. II-01 Presupuesto de Ingresos
3. II-02 Presupuesto de Egresos
4. II-03 Presupuesto de egresos por secretaría (global)
5. II-04 Presupuesto de egresos por secretaría y concepto de gasto
6. II-05 Presupuesto de egresos por unidad administrativa
7. II-06 Presupuesto de egresos por unidad administrativa y concepto
8. II-07 Estados financieros
9. II-08 Relación de cuentas bancarias e inversiones
10. II-09 Detalle de cuentas bancarias
11. II-10 Detalle de cuentas de inversión
12. II-11 Relación de documentos por cobrar
13. II-12 Relación de cuentas por cobrar
14. II-13 Asignación de fondos fijos y revolventes

III. Informe del estado que guarda la Cuenta Pública del Municipio, y las observaciones o requerimientos que en su caso la Auditoría Superior del Estado le haya hecho al Municipio.

15. III-01 Cuentas públicas 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 y los informes trimestrales del año actual, conformidad con el artículo 46 fracción I y II; incluye notas al estado de origen de aplicación de fondos y dictamen de auditores independientes.
16. III-02 Status de las observaciones o requerimientos según sea el caso de Auditoría Superior de la Federación y por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

IV. Informe de la situación que guarda la Deuda Pública del Municipio, de Corto y Largo Plazo, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la deuda con proveedores, así como la documentación relativa a las mismas.

17. IV-03 Relación de documentos por pagar
18. IV-04 Relación de compromisos financieros por pagar



*Realce
No sendo Doniel Carzo
Oralia C Gzz*

19. IV.05 Relación de depósitos en garantía y pólizas de fianza

V. Informe circunstanciado relativo a la Obra Pública ejecutada por el Municipio durante el período que concluye, así como de las obras que se encuentran en proceso, anexando los expedientes técnicos y unitarios relativos a las mismas.

- 20. V-01 Padrón de contratistas
- 21. V-02 Relación de obras terminadas recursos federales
- 22. V-03 Relación de obras terminadas recursos estatales
- 23. V-04 Relación de obras terminadas recursos propios
- 24. V-05 Relación de obras en proceso recursos federales
- 25. V-06 Relación de obras en proceso recursos estatales
- 26. V-07 Relación de obras en proceso recursos propios
- 27. V-08 Relación de anticipos pendientes de amortizar
- 28. V-09 Relación de obras y programas en proyecto

VI. Organigrama y plantilla del personal al servicio del Municipio, con especificaciones de sus funciones generales, sus actividades, sus expedientes; la información relacionada al mismo, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios y con licencia o permiso, así como la relación del personal jubilado y pensionado;

- 29. VI-01 Organigrama.
- 30. VI-02 Atribuciones.
- 31. VI-03 Informe de actividades.
- 32. VI-04 Relación de personal.
- 33. VI-05 Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales
- 34. VI-06 Relación de personal con licencia.
- 35. VI-07 Relación de turnos y cantidad de personas asignadas.
- 36. VI-08 Relación de personal pensionado y jubilado
- 37. VI-10 Relación de personal por honorarios profesionales.
- 38. VI-11 Catálogo de puestos
- 39. VI-12 Funciones generales de los empleados municipales



Oralia C. Gzz Rosendo Daniel Cam...

VII. Informe de los Convenios, Contratos y Acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva;

40. VIII-01 Relación de acuerdos, contratos y convenios los federales, estatales y otros municipios.

VIII. Informe de los Recursos Materiales, que estará conformado por la relación e Inventario de Bienes que sean propiedad o estén en uso del Municipio. Dicho informe debe dividirse en dos rubros: Bienes Muebles y Bienes Inmuebles

41. IX-01 Relación de mobiliario y equipo.
42. IX-02 Relación de bienes inmuebles, propios y en arrendamiento
43. IX-03 Relación de equipo de transporte y maquinaria
44. IX-04 Relación de herramientas y utensilios.
45. IX-06 Relación de bienes muebles propiedad de terceros.
46. IX-07 Relación de armamento propiedad del gobierno del estado.
47. IX-09 Relación de bienes muebles y libros propiedad de gobierno del estado.
48. IX-10 Relación de enseres menores
49. IX-11 Relación de existencias de libros de las bibliotecas públicas del municipio.
50. IX-12 Relación de sistemas de cómputo.
51. IX-13 Relación de sellos oficiales.
52. IX-14 Relación de papelería oficial en stock.
53. IX-15 Archivo de planos
54. IX-16 Relación de unidades deportivas, bibliotecas y centros
55. IX-18 Relación de llaves de oficinas y equipo de transporte o maquinaria.
56. IX-19 Relación de celulares
57. IX-20 Inventario de almacenes.

IX. Informe y documentación relativa a los asuntos en trámite en las comisiones del ayuntamiento

58. XI-01 Asuntos en trámite en comisiones de cabildo.



X. La demás información que se estime conveniente para garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal

- | | | |
|-----|-------|--|
| 59. | IV-03 | Relación de expedientes y actas en archivo |
| 60. | IV-04 | Relación de asuntos en trámite |
| 61. | IV.05 | Padrón de proveedores |
| 62. | XI-06 | Asuntos diversos. |
| 63. | XI-07 | Relación de licencias aprobadas |
| 64. | XI-08 | Relación de padrón de negocios |
| 65. | XI-09 | Padrón de mercados rodantes |
| 66. | XI-10 | Padrón de comercio ambulante. |
| 67. | XI-11 | Padrón de mercados municipales |

VI. ESTADOS FINANCIEROS GLOSADOS.

Como elemento de verificación de la integridad de la información recibida en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, la Contraloría Municipal elaboró los siguientes Estados Financieros Glosados por el periodo de los ejercicios 2022, 2023 y a septiembre de 2024



MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN
ESTADO FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PERIODO DEL ANALISIS PARA LA GLOSA
DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	EJERCICIO FISCAL				EJERCICIO FISCAL		
	2022	2023	2024		2022	2023	2024
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Efectivo y equivalentes	29,635,160	11,372,833	45,199,748	Cuentas por pagar a corto plazo	92,069,168	119,505,978	117,676,241
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	15,976,812	406,176	258,611	Documentos por pagar a corto plazo	-	9,000,000	(47)
Derechos a recibir bienes o servicios	4,609,687	14,780,349	6,499,302	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-	-
Inventarios	-	-	-	- Títulos y valores a corto plazo	-	-	-
Almacenes	-	-	-	- Pasivos diferidos a corto plazo	-	-	-
				Otros pasivos a corto plazo	-	-	-
Total Activo Circulante	50,221,659	26,559,358	51,957,660	Total Pasivo Circulante	92,069,167	128,505,978	117,676,194
ACTIVO NO CIRCULANTE				PASIVO NO CIRCULANTE			
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	- Cuentas por pagar a largo plazo	-	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	-	- Documentos por pagar a largo plazo	-	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,399,954,987	1,536,060,480	1,615,740,898	Deuda pública a largo plazo	-	-	-
Bienes muebles	105,641,964	185,553,747	222,027,023	Provisiones a largo plazo	7,953,205	6,004,823	6,004,823
Activos intangibles	1,148,314	1,945,130	3,328,430	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	-	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(88,349,698)	(92,004,968)	(100,651,641)	Provisiones a largo plazo	-	-	-
Activos diferidos	591,600	1,521,373	5,160,392	Total Pasivo No Circulante	7,953,205	6,004,823	6,004,823
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	-				
Otros activos no circulantes	-	-	-	Total Pasivo	100,022,372	134,510,801	123,681,017
Total Activo No Circulante	1,418,987,167	1,633,075,762	1,746,605,103	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Total de ACTIVO	1,469,208,826	1,659,635,120	1,797,562,763	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:			
				Aportaciones	-	-	-
				Donaciones de Capital	-	-	-
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado:			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	153,720,952	117,440,126	136,275,272
				Resultados de Ejercicios Anteriores	1,215,465,502	1,407,684,193	1,537,606,474
				Revalúos	-	-	-
				Reservas	-	-	-
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:			
				Resultado por posición monetaria	-	-	-
				Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,369,186,454	1,525,124,319	1,673,881,746
				Total de Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio	1,469,208,826	1,659,635,120	1,797,562,763

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P.66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Aljandra Caeys J.



A continuación, se da cuenta de las cifras Glosadas del Estado de Situación Financiera a la fecha del 30 de septiembre de 2024.

El total de activo ascendió a \$1,797,562,763

El total del activo circulante fue de \$51,957,660 y se integra de:

- Efectivo y equivalentes por \$45,199,798
- Derechos a recibir efectivo o equivalentes por \$258,611
- Derechos a recibir bienes o servicios por \$6,499,302

El total del Activo No Circulante fue de \$1,745,605,103 y se integra de:

- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso por \$1,615,740,898
- Bienes muebles por \$222,027,023
- Activos intangibles por \$3,328,430
- Depreciaciones, deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (\$100,651,641)
- Activos diferidos por \$5,160,391

El Total del pasivo Ascendió a \$123,681,017

El Total del Pasivo Circulante fue de \$117,676,194 y se integra de:

- Cuentas por pagar a corto plazo por \$117,676,241
- Otros pasivos a corto plazo (\$47)

El total de la Hacienda Pública/Patrimonio ascendió a \$1,673,881,746

El Total de Patrimonio generado fue de \$1,673,881,746 y se integra de:

- Resultado del ejercicio por \$136,275,272
- Resultado de ejercicios anteriores por \$1,537,606,474

El total del Pasivo más la Hacienda Pública Patrimonio ascendió a \$1,797,562,763



Francisco
Nosendo Daniel Coronado
Oralia C622

Municipio de Pesquería, Nuevo León
Estado de Actividades
De la Administración 2021-2024
Del 1 de enero de 2022 al 29 de septiembre de 2024

	2022	2023	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de gestión			
Impuestos	\$ 99,678,998	125,496,723	120,942,685
Contribuciones de mejoras	89,765	102,165,042	0
Derechos	58,113,804	12,630,968	99,304,606
Productos de tipo corriente	13,480,325	15,603,501	4,912,628
Aprovechamientos de tipo corriente	21,241,141	0	9,436,550
	\$ 192,604,033	255,896,234	234,596,469
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas			
Participaciones y aportaciones	\$ 365,600,503	161,338,491	318,165,864
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	228,158,128	0
	\$ 365,600,503	389,496,619	318,165,864
Otros Ingresos y Beneficios			
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 11,968,295	49,542,844	0
	\$ 11,968,295	49,542,844	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 570,172,831	694,935,697	552,762,333
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de funcionamiento			
Servicios Personales	\$ 188,628,341	398,950,301	191,991,579
Materiales y Suministros	68,821,604	45,642,973	42,608,419
Servicios Generales	147,797,390	128,233,114	173,043,459
	\$ 405,247,335	572,826,388	407,643,457
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Ayudas Sociales	\$ 1,630,475	-	1,039,807
Pensiones y jubilaciones	21,080	21,080	20,277
	\$ 1,651,555	21,080	1,060,084
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	3,655,269	9,552,989	8,646,671
Provisiones	-	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por perdida	-	-	-
Otros Gastos	456,207	-	-
	\$ 4,111,476	9,552,989	8,646,671
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 416,451,879	577,495,571	417,350,213
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 153,720,952	117,440,126	135,412,120



Rosendo Daniel Garzap
Oralia C. Gz

maie

Administración

VII. HALLAZGOS RELEVANTES.

Referente a la revisión de documentación comprobatoria de los egresos, localizada en archivos de la Tesorería Municipal, se visualizó la siguiente información:

ACTIVO

Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Cuentas por cobrar a Corto Plazo

1. En los saldos que se identificaron en la entrega-recepción, se identificaron saldos que no tuvieron movimiento durante un periodo de más de 6 meses, por lo que no se efectuaron las medidas necesarias para la recuperación de los importes y/o las acciones pertinentes para poder aplicar una depuración correcta de estos saldos, así como, de los saldos con naturaleza contraria que se encuentran registrados en estos rubros, con el propósito de presentar información fiable y actualizada, en consideración de lo señalado en los artículos 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con los numerales 100, fracciones XII y XIII, 104, fracción IX y 185, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Cuenta	Nombre	Importe
109-0001-0027	Mayra Guadalupe Villanueva	500
109-0001-0051	Ericka Margarita Elizondo	13,500
109-0001-0053	Cherida Nataly Arizmendi	(2,000)
109-0001-0056	Jesús Montes Cruz	(15,000)
109-0001-0058	Pedro Martínez Villanueva	(6,000)
109-0001-0066	Lucas Hernández Córdova	6,500
109-0001-0072	José Carlos Martínez Salazar	10,800
Total		8,300

Gastos por comprobar

2. En los saldos que se identificaron en la entrega-recepción, se identificaron saldos que no tuvieron movimiento durante un periodo de más de 6 meses, por lo que no se efectuaron las medidas necesarias para la recuperación de los importes y/o las acciones



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alejandro Campos J.

17

Sancti Spiritus
www.pesqueria.gob.mx



pertinentes para poder aplicar una depuración correcta de estos saldos, con el propósito de presentar información fiable y actualizada, en consideración de lo señalado en los artículos 33, 35 y 36 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con los numerales 100, fracciones XII y XIII, 104, fracción IX y 185, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Cuenta	Nombre	Importe
110-0001-0004	Deisy Deyanira Rodríguez	2,000
110-0001-0042	Esdras Gerardo Sandoval	3,000
110-0001-0071	Alfonso Barbosa Jiménez	1,448
110-0001-0093	José Luis Ramírez Orzua	7,884
110-0001-0115	Ana Cecilia Rocha Zamarron	7,000
110-0001-0116	Angie Daressy Rodríguez	6,183
110-0001-0117	José Luis Ramírez Orsua	40,316
110-0001-0119	Vicente Dorado Lazalde	130,000
110-0001-0120	Oscar Armando González	5,000
110-0001-0121	José Luis Capuchino Morales	10,000
110-0001-0122	Julio Roberto Garza González	12,817
Total		225,648

Derechos a recibir bienes o servicios

Anticipos a proveedores por adquisiciones

3. Se presentaron los siguientes saldos al 29 de septiembre del 2024 por concepto de anticipos a proveedores por adquisiciones, las cuales se detallan a continuación:

Cuenta contable	Anticipo al contrato	Importe
115-0354	Maqro, S.A. de C.V.	316,690
115-378	Motores y Tractores del Norte	6,753
115-0791	Dirección General de Industria	2,309,199
Total		2,632,642



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alejandra Cuevas S.



Nosendo Daniel Garza

Ovalia C. Gzz

AD442442

En la revisión de los expedientes, NO se localizó la documentación que acredite y justifique su registro contable, así como la integración del mismo saldo en el cual se demuestre su antigüedad, y que permita realizar gestiones de cobranza o determinar la incobrabilidad para su posterior cancelación, depuración y/o corrección, con el propósito de presentar información fiable y actualizada, en consideración de lo señalado en los artículos 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con los numerales 100, fracciones XII y XIII, 104, fracción IX y 185, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Anticipos a Contratistas por Obras

4. Se presentaron los siguientes saldos al 29 de septiembre del 2024 por concepto de anticipos a contratistas por obras a realizar, las cuales se detallan a continuación:

Cuenta contable	Anticipo al contrato	Importe
118-0006	PMP-RE-08/2023-CP	(1,635,375)
118-0007	PMP-RP-14/2023-AD	(61,668)
118-0008	PMP-RE-15-2023-CP	2,458,377
118-0010	PMP-RP-15-2023-CP	(2,458,377)
118-0017	PMP-FDM-19/2023-CP	1,697,043
118-0020	PMP-FISM-02-2024-CP	2,463,323
118-0021	PMP-FISM-01/2024-CP	1,403,337
Total		3,866,660

Con relación a los contratos PMP-RE-08/2023-CP, PMP-RP-14/2023-AD, PMP-RE-15-2023-CP y PMP-RP-15-2023-CP, que presentan importes contrarios a su naturaleza deudora, no se tiene la documentación necesaria para poder cancelar o depurar estos saldos, con el propósito de presentar información fiable y actualizada, en consideración de lo señalado en los artículos 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con los numerales 100, fracciones XII y XIII, 104, fracción IX y 185, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Por lo que respecta al contrato PMP-FDM-19/2023, que proviene desde el ejercicio 2023 y que al cierre de la Administración 2021-2024 (29 de septiembre de 2024), no se efectuaron las acciones necesarias por parte de la Tesorería Municipal y/o el departamento de Obras Públicas, para poder requerir al contratista la aplicación de los recursos que se entregaron como anticipo a dicho contrato, por lo que denota una mala administración en la hacienda pública, incumpliendo con los principios de la eficiencia, eficacia, economía y razonabilidad de este tipo de gastos, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, en los contratos PMP-FISM-02-2024-CP y PMP-FISM-01/2024-CP que muestran los importes por anticipo de obra, No se localizó la documentación necesaria que justifique estos importes, ni las estimaciones correspondientes donde se reflejen la amortización total de dicho anticipo otorgado, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 64 fracción V de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en proceso

5. Dentro del expediente de la entrega-recepción del departamento de Tesorería, se revisó las balanzas que emite el sistema de contabilidad denominado "SIMUN", en el cual se identifica que **NO** se muestran las cuentas que comprenden el apartado de "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso" información determinante para la toma de decisiones de la administración de la hacienda pública municipal, y además, de que la información generada a través del sistema de contabilidad tiene como propósito de presentar información fiable y actualizada, en consideración de lo señalado en los artículos 33, 35 y 36 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con los numerales 100, fracciones XII y XIII, 104, fracción IX y 185, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Continuando con la revisión de estos expedientes del Patrimonio municipal, se identificó que la Administración Pública Municipal por el periodo 2021-2024 **NO** efectuó el registro en las cuentas específicas que integran los Activos No Circulantes, los bienes muebles e inmuebles históricos propiedad del municipio y su depreciación acumulada, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 26 y 27, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el apartado B, en sus puntos, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 6, 6.1 y 6.2 del Acuerdo por el que se exponen las Reglas Específicas de Registro y



Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 y sus posteriores reformas, documento que es de carácter obligatorio para los Entes Públicos en términos de lo señalado en el artículo 7, de la citada Ley.

Vehículos y equipo de transporte

7. En correspondencia a la fracción X del artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal, relativo al informe de los recursos materiales, conformado por la relación e inventario de bienes que sean propiedad o estén en uso del Municipio, específicamente en cuanto a la información relativa a los rubros de bienes muebles, se desprende lo siguientes: en la revisión del listado de los vehículos entregados en el expediente del Acta entrega-recepción del departamento de Patrimonio, se pudo identificar que no se localizaron las unidades siguientes o la documentación que justifique su ubicación, según la relación que se detalla a continuación:

Vehículo	Tipo	Color	NIV	Placas	Observación
Moto Honda	XR 150	Blanco	3H1KD4174HD207933	FDR5L	No se localizo
Moto Kawasaki	Versys x 300	Blanco	JKAL38B19KDA01840	P3DZ8	No se localizo
Moto Honda	XR 150	Blanco	3H1KD4178HD207949	FDR3L	No se localizo
Moto Honda	XR 150	Blanco	3H1KD417XHD207984	FDR3M	No se localizo
Moto Honda	XR 150	Blanco	3H1KD4177HD207943	FDR2N	No se localizo

PASIVO

Proveedores por pagar a corto plazo

8. La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, registrada en la balanza de comprobación al 29 de septiembre de 2024, cuenta con un saldo por valor de \$29,822,027 y en revisión de las actas de entrega-recepción del departamento de tesorería no se localizó la relación de los proveedores con importes de adeudo que integren el importe de la balanza de contabilidad, dicha información es necesaria, con el propósito de presentar información fiable y actualizada, en consideración de lo señalado en los artículos 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con los numerales 100, fracciones XII y XIII, 104, fracción IX y 185, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



trave
Dando Dani el
Ovalia C-622
+DHTHTHT

3% sobre nómina

9. En las cuentas del pasivo se localizó el importe de (\$4,707,694) que corresponde a la cuenta contable número 201-0007-0008 denominada 3% sobre nómina, que se utiliza para poder registrar los impuestos generados del 3% sobre nómina que el Municipio paga a sus trabajadores por concepto de sueldos y los cuales son enterados a la Tesorería General del Estado de Nuevo León, observando que la Administración Municipal 2021-2024 no cuenta con la documentación necesaria para poder justificar la naturaleza contraria de este saldo, por lo que demuestra que la administración no realizó las acciones pertinentes para poder corregir la naturaleza de este importe o una depuración correcta a este saldo, con el propósito de presentar información fiable y actualizada, en consideración de lo señalado en los artículos 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con los numerales 100, fracciones XII y XIII, 104, fracción IX y 185, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Pensión Alimenticia

10. La Administración Municipal 2021-2024 a efectuado la retención en algunos de sus trabajadores por concepto de pensión alimenticia, el cual al 29 de septiembre del 2024 presenta un saldo negativo contraria a su naturaleza por importe de (\$75,275), por lo que demuestra que la administración no realizó las acciones pertinentes para poder aplicar una depuración correcta de este saldo, con el propósito de presentar información fiable y actualizada, en consideración de lo señalado en los artículos 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con los numerales 100, fracciones XII y XIII, 104, fracción IX y 185, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Proveedores, Pasivos 2021 y anteriores

11. En la revisión de los pasivos que se encuentran contabilizados en la información de la entrega-recepción por parte de la Administración Municipal 2021-2024, se muestra un saldo a pagar a diferentes proveedores desde el ejercicio fiscal 2021 y anteriores y se encuentran registrados en las cuentas contables que se detallan a continuación:



Cuenta contable	Anticipo al contrato	Importe
201-0010-0001	Proveedores 2021	24,854,913
201-0011-0001	Pasivos 2021 y anteriores	60,279,387
	Total	85,134,300

Para estos importes por pagar, **NO** se localizó la información correspondiente que permita identificar cada una de las facturas pendientes de pago a los proveedores registrados en estas cuentas contables, por tal motivo, esto demuestra una deficiencia en la administración de las finanzas municipales, así mismo, no se mostraron las acciones que se hayan implementado para la depuración, corrección e integración de estos pasivos, con el fin de presentar información fiable y actualizada, en consideración de lo señalado en el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con los numerales 100, fracciones X, XII y XIII y 185, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Cabe hacer mención que, el apartado V. Valor inicial y posterior del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio (Pasivo- reconocimiento posterior) del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) establece que un pasivo se extingue cuando:

- El deudor paga al acreedor y es liberado de su obligación con respecto a la deuda. El pago puede consistir en la entrega de efectivo, de otros activos financieros, de bienes, servicios o la adquisición de obligaciones en circulación emitidas por el mismo ente público, o
- Si libera legalmente al Ente Público de ser el deudor principal, ya sea por medios judiciales o directamente por el acreedor. Conforme a lo establecido en las Principales Reglas del registro y valoración del patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

INGRESOS



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Aljandra Cuevas

23

www.pesqueria.gob.mx



Oralla C. Gzz No-Sendo Daniel G...

La atención de las necesidades de la población solo es posible mediante la alineación eficiente de las distintas fuentes de ingresos con las necesidades del gasto. Para financiar sus funciones, el gobierno municipal cuenta esencialmente con cuatro fuentes principales de financiamiento: los impuestos; el cobro por la prestación de bienes y servicios públicos, con fundamento en sus atribuciones de derecho público y privado; el endeudamiento, y las transferencias de los gobiernos federal y estatal.

El artículo 31 Constitucional, en su fracción IV, establece que es obligación de los ciudadanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa.

En tanto el artículo 115 de la referida norma legal, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos.

A nivel local, la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que las fuentes de recaudación municipal son:

- Impuestos (principalmente el Impuesto Predial);
- Derechos (derivados de la prestación de servicios públicos);
- Productos (por enajenación de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos), y
- Aprovechamientos (los que resulten por recargos, multas y otras cuotas).

Adicionalmente, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León garantiza a los municipios las bases, montos, porcentajes y plazos para la distribución de las Participaciones y aportaciones que en Ingresos de carácter Federal y Estatal le correspondan.

Si bien es cierto que una de las herramientas más eficiente de cualquier gobierno para incrementar sus ingresos son las alzas a las diversas fuentes impositivas, debemos reconocer que esta, a nivel municipal se encuentra totalmente acotada a la recaudación de dos impuestos, el predial y el de adquisición de inmuebles, lo cual deja escaso margen para incrementar la captación de ingresos propios. Lamentablemente esta situación tiene como consecuencia la dependencia de otras fuentes de ingresos como lo son las participaciones federales, por lo que su disminución tiene como efecto colateral la afectación directa de las obligaciones financieras del municipio.



Trance
Rosendo Daniel Garza
Oralia C. G22

Salva I. Mtz.

Graciela

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A continuación, se presenta el desglose de los rubros de las partidas que corresponden a los Ingresos Municipales en los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 al tercer trimestre.

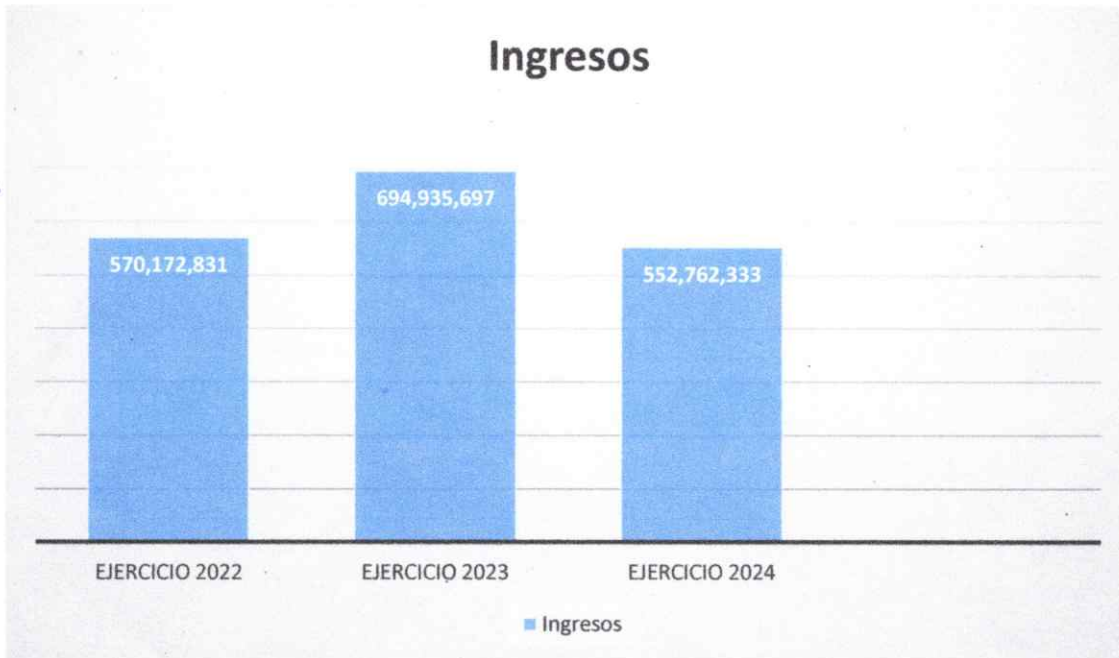
Rubro	Ejercicio Fiscal 2022	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024 (Sept 2024)
Impuestos	99,678,998	125,496,723	120,942,685
Contribución de mejoras	89,765	0	0
Derechos	58,113,804	102,165,042	99,304,606
Productos	13,480,325	12,630,968	4,912,628
Aprovechamientos	21,241,141	15,603,501	9,436,550
Ingresos Propios	192,604,033	255,896,234	234,596,469
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	365,600,503	389,496,619	318,165,864
Otros ingresos y beneficios	11,968,295	49,542,844	0
Total de Ingresos	570,172,831	694,935,697	552,762,333

A continuación, se muestra la representación gráfica de los ingresos totales por los ejercicios fiscales 2022, 2023 y por el tercer trimestre del ejercicio 2024:



Revisado
No es de Daniel Garza
Ovalle C. G. 22

Ingresos



Nota: Las cifras por el ejercicio fiscal 2024, representan hasta el periodo del 29 de septiembre de 2024

IMPUESTOS Predial

12. Sobre esto último, la Auditoría Superior del Estado ha hecho especial énfasis en los Informes de Resultados de las Cuentas Públicas de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 al señalar que en lo correspondiente al 2022 y 2023, "conforme a la facturación enviada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, recaudando la Administración Municipal el 14%". En tanto que para el ejercicio 2024, "El importe a cobrar del impuesto predial para el ejercicio 2024 ascendió a \$210,972,818, según el listado de facturación que emite y envía a los Entes Públicos, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, del cual la Administración Municipal recaudó \$35,024,120, que representó el 16% del total, observando que no se implementaron gestiones de cobranza, ni se presentaron propuestas del C. Tesorero Municipal al Ayuntamiento, para ejercer las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos de dicha contribución, de conformidad a lo establecido en el artículo 100, fracciones IV y X, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Aljanda Campos J.

Sonia J. Martínez

Gabriel
26

www.pesqueria.gob.mx



Diosdado Daniel Garza

Oralia C. G22

Adriana

Diversiones y Espectáculos

13. Asimismo, se idéntico que la administración municipal 2021-2024, solo recaudo la cantidad de \$213,492 en el ejercicio 2022 por concepto del impuesto por diversiones de espectáculos públicos, y en los ejercicios 2023 y 2024 se recaudaron los importes de \$95,502 y \$106,966 respectivamente, por lo que se identifica una **disminuyo en un 50%** de este tipo de ingresos en comparación con lo recaudado en el ejercicio 2022.

DERECHOS

14. En la revisión del expediente No. RC-403/21-24 por concepto de trámites urbanísticos, se identificó que la administración municipal No efectuó la recaudación por un importe de \$1,369,675.79 correspondiente a la inscripción nuevos fraccionamientos, por concepto de la aprobación del régimen en condominio horizontal y ventas para un giro industrial, ubicado en la carretera Pesquería-Los Ramones km 13-15, en el Ejido La Arena, en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 inciso a) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, tal como se detalla a continuación:

Concepto	Superficie de área vendible en m2	Factor de cuota		Valor de cuota		Importe NO COBRADO
Inscripción de nuevo Fraccionamientos	407,036.403	0.0322	\$	103.74	\$	1,359,675.79

15. La empresa Ternium de México, S.A. de C.V. efectuó el pago por un importe de \$8,134,374.70 por concepto de "Licencia de Uso de Suelo, Uso de Edificación y Construcción para Nave Industrial y Oficinas" con la determinación de giro Industrial, ubicado en la carretera Pesquería-Los Ramones en el Kilómetro 18 #97 en la colonia Ejido la Victoria, en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, dicho trámite se encuentra registrado con el número de expediente US-668/21-24 de fecha 10 de octubre de 2023 y se ampara con los recibos de ingresos que se detallan a continuación:

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alijandra Cepos

Sonia I. Rizo T.

Gaby. brye

27

www.pesqueria.gob.mx



Rosendo Daniel Garza P

Oralia C. G22

24/10/23

Fecha de recibo	No. de recibo de ingresos		Importe
01/11/2023	0001-00006828	\$	1,307,794.84
01/11/2023	0001-00006830		4,357.08
01/11/2023	0001-00006831		4,357.08
01/11/2023	0001-00006832		4,357.08
01/11/2023	0001-00006829		4,357.08
01/11/2023	0001-00006833		6,807,699.18
01/11/2023	0001-00006834		1,452.36
	Total		8,134,374.7

En la revisión del expediente número US-668/21-24 con número de folio A681/21-24 en la secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Pesquería, se pudieron identificar las siguientes inconsistencias en la documentación que se encuentra en el archivo de este trámite, las cuales se detallan a continuación:

- En lo que respecta al expediente catastral, se puede apreciar que este número de expediente catastral no es el mismo, en la documentación que se presentó en dicho trámite:
 - a. Según las escrituras: Exp. 69-000-002 y 006
 - b. Según predial 2024: Exp. 51-69-000-006
 - c. Según los planos entregados Exp. 68-000-59
 - d. Según requisitos de pago en Tesorería: Exp. 51-000-006
- Por la superficie del predio:
 - a. Según las escrituras, superficie: 00.00 Has
 - b. Según predial, superficie: 3010,000 M2
 - c. Según los planos presentados, superficie: 3,428,360.74
 - d. Según estudio MIA Federal, superficie: 321-23-73.63 Ha y 333-44-94.88 Ha
 - e. Según sistema de gestión catastral del Municipio, superficie: 349.3436 Ha
 - f. Según dictamen de impacto urbano regional, superficie: 336.92Ha



recibe
Nascendo Daniel Carran

Oralia C. G22

ADH-11-11-23

Sara J. H. T.

G. B. B.

[Signature]

[Signature]

➤ Ubicación del predio:

- a. Según escrituras: Pesquería
- b. Según Predial: Pesquería
- c. Según Planos: Pesquería
- d. Según resolución de MIA Federal presentada: García
- e. Según estudios presentados: Pesquería

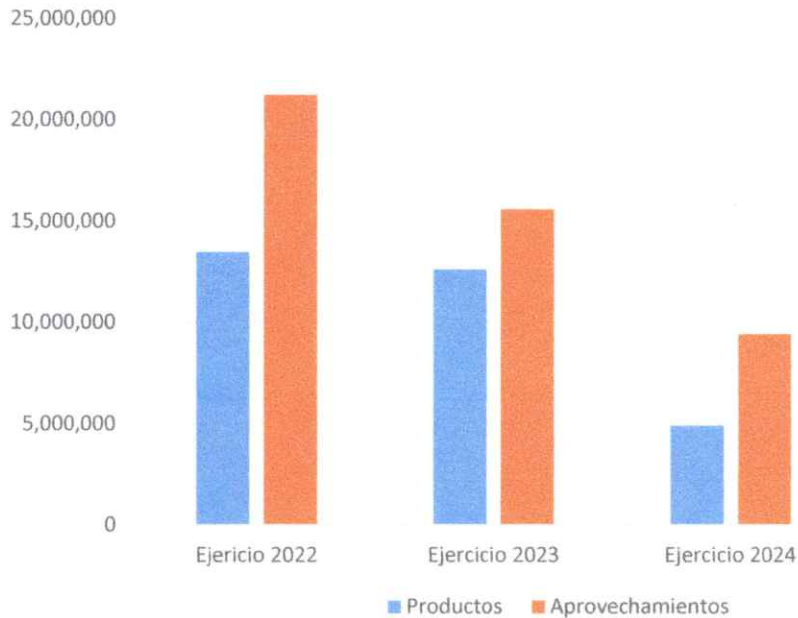
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

16. Por lo que respecta a los rubros de Productos y Aprovechamientos por el trienio de la Administración Municipal 2021-2024, se refleja una disminución en cada uno de estos rubros por las cifras y porcentajes siguientes:

Rubro	Ejercicio fiscal		
	2022	2023	2024
Productos	\$ 13,480,325	\$ 12,630,968	\$ 4,912,628
Porcentaje de disminución		6.3%	63.56%
Aprovechamientos	\$ 21,241,141	\$ 15,603,501	\$ 9,436,550
Porcentaje de disminución		26.54%	55.57%

Se muestra la representación gráfica de las partidas, para mostrar la caída en este tipo de recaudaciones.





Nota: Las cifras por el ejercicio fiscal 2024, representan hasta el periodo del 29 de septiembre de 2024

PARTICIPACIONES

17. Es importante mencionar que del estudio y análisis de los Ingresos municipales durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, se observa de manera general una dependencia excesiva de las transferencias económicas realizadas por el gobierno federal y el estatal, así como un manejo deficiente en la captación de ingresos locales.

Para esta Administración Pública Municipal constituye una prioridad el fortalecimiento y sostenibilidad de las finanzas públicas, particularmente en la recaudación efectiva del Impuesto Predial, para lo cual deberán diseñarse estrategias que incidan en el aumento de la recaudación de este y su proporción en relación con los ingresos propios

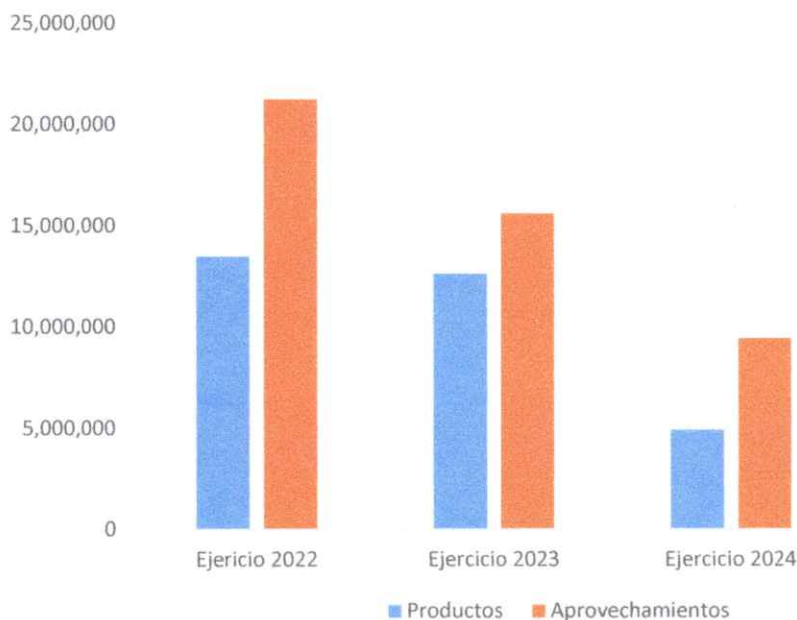
Como se muestra a continuación:

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alejandra Cejudo J.

Sara I. Ulzti
Gloria
30
www.pesqueria.gob.mx





Nota: Las cifras por el ejercicio fiscal 2024, representan hasta el periodo del 29 de septiembre de 2024

PARTICIPACIONES

17. Es importante mencionar que del estudio y análisis de los Ingresos municipales durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, se observa de manera general una dependencia excesiva de las transferencias económicas realizadas por el gobierno federal y el estatal, así como un manejo deficiente en la captación de ingresos locales.

Para esta Administración Pública Municipal constituye una prioridad el fortalecimiento y sostenibilidad de las finanzas públicas, particularmente en la recaudación efectiva del Impuesto Predial, para lo cual deberán diseñarse estrategias que incidan en el aumento de la recaudación de este y su proporción en relación con los ingresos propios

Como se muestra a continuación:

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alejandra Cejudo J.

30

www.pesqueria.gob.mx



Rubro	Ejercicio Fiscal 2022	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024 (Sept 2024)
Ingresos propios	192,604,033	255,896,234	234,596,469
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	365,600,503	389,496,619	318,165,864
Total de Participaciones	558,204,536	645,392,853	552,762,333

EGRESOS

18. Durante la revisión de los pagos a proveedores que prestaron sus servicios a la ADMINISTRACIÓN Municipal 2021-2024 se identificó que existen ciertas personas físicas y morales que no cuentan con una dirección fiscal actualizada en los expedientes del padrón de proveedores, dado que se realizaron vistas oculares por parte del personal de la contraloría municipal, todo con el fin de poder confirmar las operaciones realizadas con el Municipio de Pesquería, Nuevo León, las cuales se detallan a continuación:

- ❖ Corporativo de Equipamiento Empresarial, S.A. de C.V.
- ❖ Construcción y Muebles Finos, S.A. de C.V.
- ❖ Regio Comercializadora JN, S.A. de C.V.
- ❖ Servicios Constructivos Kancan, S. de R.L. de C.V.
- ❖ Hugo Guillermo Urquidi Guerrero
- ❖ Promoción de Negocios Hickson
- ❖ LM Construcciones y Pavimentos, S.A. de C.V.

Por lo anterior, se identifica que el departamento de adquisiciones **No** cuenta con los expedientes de sus proveedores actualizados, ni cuenta con la evidencia sustentable de corroborar el domicilio fiscal del contribuyente para poder dar cumplimiento a los señalado en el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.



19. En la revisión de las operaciones con diferentes personas físicas y morales, por la prestación de diferentes servicios, así como de las adquisiciones de bienes al Municipio de Pesquería, Nuevo León por el periodo de la Administración Municipal 2021-2024, donde se observaron en las revisiones de documentos, registros y procedimientos de asignación, diversas irregularidades e inconsistencias, por tal motivo se inició el debido proceso como lo son "Denuncia y Formal querrela" y "Demanda Administrativa", evaluándose bajo la conformidad de las normativas o regulaciones aplicables, a las siguientes empresas y personas físicas:

- ❖ Corporación Comercial GSA Internacional, S.A. de C.V.
- ❖ DAMABIAH
- ❖ Servicios Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
- ❖ Corporativo de Equipamiento Empresarial, S.A. de C.V.
- ❖ Grupo Mexicano JOUL, S.A. de C.V.
- ❖ ELEU Global de México, S.A. de C.V.
- ❖ Instituto Nacional de Administración Aplicada, S.C.
- ❖ Corporativo de Equipamiento Empresarial, S.A. de C.V.
- ❖ Arquitectos Constructores Suma del Norte, S.A. de C.V.
- ❖ Transporte de Personal AAA, S.A. de C.V.
- ❖ Moeble 3, S.A. de C.V.
- ❖ Materiales y Ferretería Baro, S.A. de C.V.
- ❖ Construcciones y Urbanizaciones Alvizuri, S.A. de C.V.
- ❖ Proyecciones Inmobiliarias Majadahonda, S.A. de C.V.
- ❖ Misael Vicente Armenta

20. Se registraron pólizas de egresos a favor de Materiales y Ferretería Baro, S.A. de C.V., por importe total de \$10,583,123 por concepto de pinturas y material de ferretería, los cuales se detallan a continuación

Fecha	Póliza de cheque		Importe
10/04/2023	100100000076	\$	548,196
12/04/2023	100100000195		684,777
13/04/2023	100100000323		782,359
14/04/2023	100100000385		655,496
15/04/2023	100100000411		968,883
10/05/2023	100100000605		249,879



30/05/2023	100100000685	972,251
30/05/2023	100100000699	326,073
27/06/2023	100100000946	1,565,638
30/08/2023	100100001193	241,255
03/10/2023	100100001292	184,450
25/10/2023	100100001458	151,480
07/11/2023	100100001470	285,441
07/11/2023	100100001483	150,000
23/11/2023	100100001530	150,000
30/11/2023	100100001597	150,000
30/11/2023	100100001607	219,147
19/12/2023	100100001632	143,946
18/01/2024	100100001731	117,507
21/02/2024	100100001853	143,760
21/02/2024	100100001860	200,072
07/03/2024	100100001921	219,180
07/03/2024	100100001926	253,028
09/04/2024	100800000035	184,108
21/06/2024	1008000000202	93,639
21/06/2024	1008000000236	90,408
24/07/2024	1008000000481	118,121
27/08/2024	1008000000747	107,000
02/09/2024	1008000000760	231,838
02/09/2024	1008000000780	231,838
18/09/2024	1008000000856	163,353
Total		10,583,123

Se pudo identificar que por los montos pagos a este proveedor, **No** se localizó la documentación que acredite que la selección del citado proveedor, estuvo precedida de alguno de los procedimientos enunciados en el artículo 25, en concordancia con el 27, 31 al 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 41, 55, 57 al 61, 64 al 79, 83 y 85 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, que acorde con el monto o naturaleza de la negociación, aseguran al Ente Público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad,



financiamiento y oportunidad o en su caso, la investigación de mercado que haya servido de base para determinar el precio máximo a pagar por los servicios, cotizaciones o propuestas para obtener las condiciones de precio y calidad más convenientes, escrito y dictamen de excepción al procedimiento de licitación, en contravención a lo establecido en los artículos 16 fracción V, 26 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en concordancia con los artículos 42 al 46 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en correlación con el numeral 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Cabe mencionar que para determinar el procedimiento de contratación aplicable en atención a su valor el importe total no deberá ser fraccionado para quedar comprendido en algún supuesto distinto al que originalmente le corresponda conforme a la ley, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

21. Se efectuaron pagos por importe de \$5,092,880 a favor de la empresa Fa Arquitectura Construcción S.A. de C.V. por concepto de diversos trabajos de pintura, entre otros, en diversas colonias del municipio, detallándose a continuación los pagos efectuados a este proveedor:

Fecha	Póliza de cheque	Importe
25/07/2023	100100001078	\$ 281,300
25/07/2023	100100001079	281,200
31/08/2023	100100001246	714,560
31/08/2023	100100001248	888,096
28/09/2023	100100001279	281,300
27/11/2023	100100001573	884,500
7/12/2023	100100001668	1,255,584
20/03/2024	100800000090	506,340
Total		5,092,880

Por la naturaleza de los montos entregados a este proveedor, No se localizó la documentación que justifique la selección de este proveedor, estuvo precedida del procedimiento que, conforme al monto o naturaleza de la compra, asegurara al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, entre otras acciones y documentos



Rosendo Daniel Carmona
Oralia C. G. 22
XAT-111111

exigidos por la legislación citada, tales como las tres cotizaciones, en contravención a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Además, por los trabajos realizados por este proveedor en las diferentes colonias y ubicaciones del Municipio, no se localizaron las bitácoras de los trabajos efectuados debidamente autorizadas y firmadas por el personal responsable que los contrato, en las que se describan las calles, colonias, el personal que participo, así como las fechas de los trabajos, que permita justificar dichas erogaciones.

22. Se efectuaron erogaciones por parte de la Administración Pública Municipal 2021-2024 al proveedor Greyhound Servicios Automotriz Monterrey por importe de \$10,348,636 por concepto de servicios de mantenimiento a vehículos oficiales del municipio, los cuales se amparan con las pólizas de cheques siguientes:

Fecha	Póliza de cheque		Importe
18/01/2023	100100000129	\$	45,294
10/02/2023	100100000260		75,761
06/03/2023	10010000312		147,424
17/03/2023	100100000348		58,406
31/03/2023	100100000415		15,892
05/04/2023	100100000519		37,804
26/04/2023	100100000609		28,919
26/04/2023	100100000610		13,984
26/04/2023	100100000611		7,006
12/05/2023	100100000683		35,526
15/05/2023	100100000687		63,939
12/05/2023	103300000078		25,172
06/06/2023	100100000844		49,509
29/06/2023	100100000971		424,966
29/06/2023	103300000142		271,034
14/07/2023	100100001083		424,966
14/07/2023	103300000166		271,034
15/08/2023	100100001239		424,966
18/08/2023	103300000188		271,034



Oralia C. G. Rosendo Daniel Garza

05/10/2023	100100001431	424,966
02/10/2023	100100001464	271,034
02/10/2023	103300000258	271,034
10/10/2023	103300000270	271,034
30/10/2023	100100001475	424,966
08/11/2023	100100001599	424,966
22/11/2023	103300000299	271,034
26/12/2023	100100001703	424,966
28/12/2023	103300000323	271,034
30/01/2024	100100001836	424,966
31/01/2024	105200000003	271,034
04/03/2024	100800000006	424,966
19/03/2024	100300000001	424,966
19/03/2024	100800000087	424,966
19/03/2024	104100000015	271,034
26/04/2024	104100000034	271,034
26/04/2024	100800000155	424,966
24/05/2024	100800000292	424,966
19/06/2024	100800000407	424,966
04/03/2024	104100000063	271,034
07/06/2024	104000000033	271,034
07/06/2024	104100000068	271,034
Total		10,348,636

Se pudo identificar que por los montos pagos a este proveedor, **No** se localizó la documentación que acredite que la selección del citado proveedor, estuvo precedida de alguno de los procedimientos enunciados en el artículo 25, en concordancia con el 27, 31 al 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 41, 55, 57 al 61, 64 al 79, 83 y 85 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, que acorde con el monto o naturaleza de la negociación, aseguran al Ente Público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad o en su caso, la investigación de mercado que haya servido de base para determinar el precio máximo a pagar por los servicios, cotizaciones o propuestas para obtener las condiciones de precio y calidad más convenientes, escrito y dictamen de excepción al procedimiento de licitación, en contravención a lo establecido en los artículos 16 fracción V, 26 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Allyandra Campos J.

36

www.pesqueria.gob.mx



No son de Daniel Garza

Ojala C. Gz

EXCEPCION

Trace

Estado de Nuevo León, en concordancia con los artículos 42 al 46 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en correlación con el numeral 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Cabe mencionar que para determinar el procedimiento de contratación aplicable en atención a su valor el importe total no deberá ser fraccionado para quedar comprendido en algún supuesto distinto al que originalmente le corresponda conforme a la ley, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. Se efectuaron pagos por importe de \$4,587,222 a favor de la empresa Comedores Bonanza, S.A. de C.V., por el suministro de pasteles, chocolates, coffe break y demás insumos para diferentes convivios organizados por el municipio, los cuales se detallan a continuación:

Fecha	Póliza de cheque	Importe
03/02/2023	100100000101	\$ 63,707
24/02/2023	100100000211	197,784
24/02/2023	100100000212	286,520
28/03/2023	100100000267	18,264
30/03/2023	100100000284	64,774
06/03/2023	100100000294	117,141
07/03/2023	100100000395	185,322
27/04/2023	100100000564	346,875
03/05/2023	100100000638	342,780
16/06/2023	100100000868	116,580
01/06/2023	100100000892	250,560
30/06/2023	103300000981	219,240
17/07/2023	100100001018	50,112
10/10/2023	100100001416	222,301
27/10/2023	103300001492	222,301
08/12/2023	100100001640	222,301
12/01/2024	100100001761	95,990
02/02/2024	100100001899	208,916
11/03/2024	100800000058	311,815



07/05/2024	100800000195	208,800
23/05/2024	100800000282	55,506
23/05/2024	100800000283	32,356
23/05/2024	100800000284	33,112
07/06/2024	100800000358	174,534
19/06/2024	100800000374	209,147
26/06/2024	100800000414	29,348
05/07/2024	100800000457	280,593
15/07/2024	100800000557	20,543
Total		4,587,222

La organización de estos eventos, convivios o festividades por parte de la Administración Municipal en beneficio de sus habitantes y del personal, **No** se localizó la documentación complementaria que demuestre la realización de los eventos, como la información (ficha técnica) que contenga su planeación y administración debidamente autorizada por el responsable de su organización y desarrollo, en el cual se identifique el itinerario o programa de actividades, costos a incurrir, objetivos esperados, asistencia estimada, entre otra información, que permita medir la eficiencia, eficacia y economía de los acontecimientos que lleven a cabo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, por la naturaleza de los montos entregados a este proveedor, en la revisión de los expedientes no se localizó la documentación que justifique la selección de este proveedor, estuvo precedida del procedimiento que, conforme al monto o naturaleza de la compra, asegurara al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, entre otras acciones y documentos exigidos por la legislación citada, tales como las tres cotizaciones, en contravención a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores

En el presente apartado se muestra conforme a los registros de las Unidades Administrativas competentes de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, la situación que guardan las

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Aljondra Campos S.

38

www.pesqueria.gob.mx



reane
No se dio Daniel
Oralia G22
ADARTE

acciones y recomendaciones derivadas de los procesos de fiscalización de ejercicios anteriores del municipio de **Pesquería, Nuevo León**, la cual resulta de una actividad analítica y evaluativa de los documentos que en su caso hubiesen exhibido las propias entidades fiscalizadas o autoridades competentes para su atención.

➤ Vista a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control).

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en los artículos 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idéntico numeral y párrafo de la Ley local en la materia, las cuales se detallan en la tabla siguiente:

Cuenta Publica	Estado (Autoridad Investigadora)	Total observaciones
2017	En trámite	25
	Concluido	11
2018	En trámite	24
	Concluido	6
2019	En trámite	2
	Concluido	15
2020	En trámite	17
	Concluido	6
2021	En trámite	50
	Concluido	0
2022	En trámite	0
	Concluido	15

Rosendo Daniel Garza
Ovala G22

44444

Sara J. L. T.
Gob. base

[Handwritten signature]



A continuación, se enumera un poco sobre la situación de las observaciones que todavía quedan en trámite descritas en la tabla anterior, y el estado que guardan las investigaciones o procedimientos de las observaciones motivo de la vista:

Cuenta Publica	Oficio de vista	Cantidad de observaciones	Autoridad ante quien se promueve la vista	Oficio con el que informa	Estado
2017	ASENL-VAI-CP2017-MU42-042/2018	36	Presidente Municipal	CMP/058/2023	El ente publico no allegó información de las 25 observaciones pendientes
2018	ASENL-VAI-CP2018-MU42-042/2019	30	Presidente Municipal	CMP/058/2023	El ente público no allegó información de las 24 observaciones pendientes
2019	ASENL-VAI-CP2019-MU42-060/2021	17	Presidente Municipal	CMP/088/2024	Laboratorio 2 observaciones concluidas con fecha de conclusión y archivo de expediente 15-02-2024. Obras Pública 2 observaciones con fecha de conclusión y archivo de expediente 15-07-2024. Desarrollo Urbano 3 observaciones con fecha de conclusión y archivo de expediente 25-03-2024. Quedando pendientes 2 observaciones por resolver
2020	ASENL-VAI-CP2020-MU42-039/2021	23	Presidente Municipal	CMP/058/2023	El ente público refiere que las observaciones se encuentran en trámite.
2021	ASENL-VAI-CP2021-MU42-040/2022	50	Presidente Municipal	CMP.297/2022	Refiere etapa de investigación con fecha de inicio de 26-10-2022



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alfonsina Campos

Sera 3 Htz

Gob. N.L.

40

www.pesqueria.gob.mx



maie
Orala Cgzz
Dosendo
Daniel
Carmona

2022	ASENL-VAI-CP2022-MU42-047/2023	15	Presidente Municipal	CMP-007-2024	Refiere en Etapa de Investigación que las observaciones se encuentran concluidas con fecha de Acuerdo de Conclusión y de Archivo de expediente 19-01-24
------	--------------------------------	----	----------------------	--------------	---

➤ Vista a la Unidad Investigadora de la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León.

Observaciones que en términos de lo dispuesto en los artículos 11, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idéntico numeral y párrafo de la Ley Local de la Materia, se hace del conocimiento de la Autoridad Investigadora de la Propias Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de que realice las investigaciones respectivas y promuevan en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Publica	Estado (Autoridad Investigadora)	Total observaciones
2018	En trámite	2
	Concluido	1
2019	En trámite	1
	Concluido	0
2020	En trámite	2
	Concluido	0
2021	En trámite	1
	Concluido	0

A continuación, se presenta el estatus de las observaciones que se encuentran en la Unidad e Investigación de la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León.



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alfonso Cepas S.

41

www.pesqueria.gob.mx



Nosendo Daniel Garzap

Ovalia G22

Autentica

Cuenta Publica	Oficio de promoción	Fecha de presentación ante autoridad investigadora	Número de observaciones (Informe)	Tipo de Auditoria	Determinación de la Investigación	Detalle
2018	ASENL-VAI-FG-CP2018-MU42-OP-001/2019	07-nov-19	18	Obras Pública	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación
	ASENL-AEM-UI-VAI-LAB-001/2019.CP2018-MU42	07-nov-19	36	Laboratorio	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación
2019	ASENL-AEM-UI-VAI-OP003/2021.CP2019-MU42	27-nov.20	1	Obras Pública	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación
2020	ASENL-AEM-UI-VAI-OP0016/2021.CP2020-MU42	19-nov-21	12	Obras Pública	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación
	ASENL-AEM-UI-VAI-LAB-001/2021.CP2020-MU42	24-nov-21	27	Laboratorio	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación
2021	ASENL-AEM-UI-VAI-GF001/2022CP2021-MU42	24-oct-21	19	Gestión Financiera	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación

➤ Interposición de Denuncia Penal.

Apartado en el que se presenta ante la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, denuncia sobre hechos que la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León conoció durante su labor de fiscalización, o en las diligencias realizadas por su Autoridad Investigadora, que pueda implicar la comisión de un delito; con el propósito de que dicha Fiscalía inicie la Investigación correspondiente, y en su caso ejercite acción penal en contra del posible autor o participe de los hechos denunciados.



Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alexander Camps J.



Cuenta Publica	Estado (Autoridad Investigadora)	Total observaciones
2015	En trámite	1
	Concluido	0

Cuenta Publica	Fecha de interposición de la denuncia ante el Agente del Ministerio Publico	Número de observaciones	Unidad de Investigación a la que se remite la denuncia	Número de carpeta	Carpeta Judicial	Estado
2015	01-nov-17	1	Centro de Orientación y Denuncia (CODE) Especializado en Combate a la corrupción No. 3	020/2017	5241/2019	No vinculación Continua en etapa de investigación e integración

X. CONCLUSIONES

- 1.- Irregularidades que se señalaron en la cuenta del último trimestre julio-septiembre 2024 de la administración pasada.
- 2.- Irregularidades en la plantilla de personal.
- 3.- Irregularidades porque no se entregaron las videograbaciones de la junta de cabildo de la administración 2021 - 2024 a la administración 2024 - 2027.
- 4.- Irregularidades porque no se cumplió con el debido proceso para aprobar la subasta de chatarra o bienes muebles, esto en razón a que no obra dictamen que justifique que ya no son útiles para el Municipio.
- 5.- Irregularidades porque la administración pasada nunca dio acceso a nuestro equipo de transición, lo que se puede demostrar con las solicitudes respectivas que nos recibieron en su



debido momento, por lo que es evidente el ocultar la información o documentación, para no darnos a saber el mal manejo de la administración 2021 – 2024.

6.- Deficiente Control Interno en la Operación de la Administración Pública Municipal, lo cual impacta en: control de estados financieros; control de cuentas bancarias e inversiones; control de fondos fijos y revolventes; control de acuerdos y convenios; control de las cuentas públicas; control de los documentos por pagar; control de depósitos en garantía y póliza de fianza; control de obras terminadas; control de estructuras orgánicas; control del personal; control de horarios del personal; control de puestos; control de asuntos en trámites y proyectos; control de programas; control de mobiliario y equipo; control de bienes inmuebles; control del parque vehicular; control de sistemas de cómputo; control de combustible; control de almacenes; control de licenciamientos de software; control de bienes embargados y decomisados; control de expedientes; control de padrones; control de mercados, entre otros.

7.- Omisión de presentar información financiera actualizada a la fecha de la entrega – recepción, incumpliendo en consecuencia con informar de manera cierta sobre las transacciones realizadas por la Administración Pública Municipal, identificables y cuantificables que lo afectan.

Incumplimientos a los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera, teniendo como consecuencia la omisión de la aplicación de la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Municipio.

Inobservancia de cumplimiento al Registro Patrimonial, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable -CONAC- en consecuencia, una determinación y control patrimonial pretérita y transgresiones a la contabilidad patrimonial.

Pesquería, Nuevo León a 17 de diciembre de 2024.

Lic. Baldomero Elizondo Suarez

C. Contralor del Municipio de
Pesquería, Nuevo León

Auxiliar de la Commission de Revision

Presidencia Municipal • Morelos # 100
Centro de Pesquería, N.L. México • C.P. 66650
Tel: (825) 2440.780 • contacto@pesqueria.gob.mx

Alfianra Campos

44

www.pesqueria.gob.mx



Oralia C. G. Nolasco Daniel Garza

Quintero

Sara I. Ortiz

Gob. B. G.